

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	008-2024
----------	-----------------------	----------

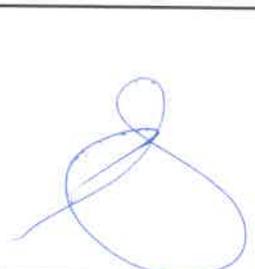
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Iquitos, a los 25 días del mes de marzo del 2024, en la oficina de abastecimiento a las 15:00 horas el Comité de Selección, designado mediante FORMATO N°04 DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N°08-2024-MDL/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDL/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFORZAMIENTO ESCOLAR A NIVEL PRE UNIVERSITARIO EN LA ASIGNATURA DE NÚMEROS Y LETRAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COGNITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE DISTRITO DE IQUITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. a fin de otorgar la buena pro</p>
----------	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
	Primer Miembro	ECO. JUAN JOSE COILA ZAPANA	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
			Suplente		
	Segundo Miembro	LIC. SALVADOR CRUZ QUISPE	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
			Suplente		

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	INVERSIONES GREGORY MENDEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INVERSIONES MENDEL E.I.R.L	S/ 187,600.00

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Órgano Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	---

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	--

7			
	ECO. JUAN JOSE COILA ZAPANA Primer Miembro	C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE Presidente	LIC. SALVADOR CRUZ QUISPE Segundo Miembro
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		